



Socorro, Santander

10 de marzo de 2024

---

## Informe No. 02

*Información de respuestas obtenidas tras las peticiones realizada a cada una de las entidades – año 2023 y 2024*

### Información de actividades Observatorio de Derechos Humanos con Enfoque de Género - Manuela Beltrán

#### **Resumen**

El presente informe tiene como finalidad, dar a conocer la información recolectada tras las respuestas obtenidas por las distintas entidades realizadas por parte del Observatorio de Derechos Humanos con Enfoque de Género – Manuela Beltrán a finales de 2023. En este periodo de tiempo se efectuaron aquellas actuaciones con las que se estructuró las bases del observatorio, así como el inicio de la recolección de información.

#### **I. Actividades**

Durante el segundo periodo del año 2023, se efectuaron una serie de actividades de las que se puede tener la siguiente información:

##### **- Derecho de Petición Alcaldía del municipio del Socorro Santander**

En esta se solicitó información relacionada con los tipos de violencia contra la mujer presentes en el municipio del Socorro, el porcentaje que obedece a la población de mujeres rurales, negritudes, comunidades indígenas, niñas, adolescentes, población migrante y adultos mayores; así mismo la cantidad poblacional de mujeres en el municipio, las políticas públicas que, a fin de evitar o combatir la violencia de género se han adoptado en el municipio, los programas sobre violencia contra la mujer, los mecanismos implementados para la atención integral de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y si se han presentado casos de violencia de género dentro de la alcaldía, durante el periodo comprendido entre el 2019 y 2023.

Sin embargo, se esperó un tiempo razonable y no dieron contestación a dicha solicitud, por lo que se interpuso acción de tutela para una pronta respuesta, y esta no fue contestada

##### **- Derecho de Petición Inspección de Policía Socorro Santander**

En esta se solicitó información relacionada con los tipos de violencia contra la mujer presentados en el municipio del Socorro, el número de denuncias de casos por tipos de violencia (sexual, física, psicológica, económica o intrafamiliar), cantidad de casos denunciados anónimamente, número de violencia de género en la población de mujeres rurales víctimas de ese tipo de delitos en el municipio del Socorro; así mismo, el número de denuncias por violencia de género en la zona urbana y en la zona rural del municipio, la zona de mayor frecuencia en donde se presenta este fenómeno, los casos denunciados en los que la mujer ha sido víctima de acoso sexual en el entorno laboral y si esta entidad presenta proyectos contra la violencia de género.

La entidad no dio respuesta precisa y solo se limitó a contestar la competencia y atribuciones de esta, por lo que se tuvo que instaurar acción de tutela para dar respuesta precisa y detallada a cada una de las preguntas contenidas en el derecho de petición incoado, la cual debía contener en sus bases de datos información detallada relativa a casos de convivencia en la que estén inmersos aspectos de género.

De esa manera, dieron contestación frente a cada una de las peticiones, en lo que se tiene:

1. En los tipos de violencia contra la mujer (sexual, física, psicológica, económica o intrafamiliar) puestos en conocimiento de esta dependencia, en cumplimiento con el principio de corresponsabilidad, da aviso de manera prioritaria a las dependencias e instituciones encargadas, como la comisaría de familia, policía nacional de Colombia y la fiscalía general de la Nación.
2. Frente a la segunda petición resaltan que no cuentan con la información relacionada a la cantidad de casos denunciados ante esa dependencia.
3. En lo que respecta a las denuncias anónimas mencionan que solo a conflictos de convivencia se le dará trámite, y aquellos casos relacionados a la protección del espacio público y recursos naturales se encuentran exonerados del mismo. En ese orden, no brindan una respuesta clara y concreta frente a la petición en específico.
4. Así mismo, mencionan que no realizan diligencias relacionadas directamente con menores de edad en los que se encuentren involucrados, por lo que no dan respuesta a las denuncias por violencia de género en niñas y adolescentes víctimas.
5. De acuerdo con las demás peticiones, la dependencia se limita a contestar que no tienen conocimiento del número de denuncias por violencia de género ya sea en la zona urbana o en la zona rural del municipio. Así mismo, en la zona de mayor frecuencia donde se presenta dicha violencia, y en los casos denunciados en los que la mujer ha sido víctima de acoso sexual en el entorno laboral.
6. En lo que respecta a si dicha entidad cuenta con proyectos contra la violencia de género, mencionan que hasta el momento no cuentan con planes propios para tal fin, pero que participan en las distintas actividades que se ejecutan dentro del municipio en la prevención de dicha violencia.

- **Derecho de petición Comisaría de Familia Socorro Santander**

En esta se solicitó información relacionada con los tipos de violencia contra la mujer ocurridos en El Socorro entre 2019-2023; número cronológico de casos denunciados por tipo de violencia (sexual,

física, psicológica, económica, intrafamiliar) en ese período; cantidad de denuncias anónimas; Número de denuncias involucrando niñas y adolescentes víctimas; denuncias de mujeres rurales víctimas; denuncias de mujeres migrantes víctimas; denuncias de mujeres cabeza de familia o adultas mayores víctimas; denuncias en la zona urbana; casos de intervención para restablecimiento de derechos y población específica; y el número de casos con sanciones al agresor y/o medidas de protección a la víctima.

De esa manera, la entidad mencionó que los tipos de violencia presentados y conocidos por parte de esta en el periodo de 2019-2023 han sido en modalidad de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual.

Allí se puede visualizar que durante la pandemia (2020-2021) hubo 68 casos y en el periodo post pandemia (2022-2023) 72 casos de violencia en el contexto familiar.

Durante el año 2020 hubo mayor presencia de violencia psicológica con 23 casos, seguido a este la violencia física con 19 casos, continuando con 5 casos de violencia patrimonial y por último 2 casos de violencia sexual.

De igual manera en lo que respecta a la relación o parentesco de la víctima se nota una relevante presencia del victimario como compañero permanente de la misma.

Para el año 2021 se presentaron 37 casos de violencia psicológica, 27 casos de violencia física, 4 casos de violencia patrimonial, 3 casos de violencia sexual y un caso de violencia económica. Teniendo en cuenta los datos recopilados se puede inferir que la mayor parte de los casos denunciados o puesto en conocimiento ante la comisaria de familia del municipio del Socorro Santander siendo predominante el agresor como compañero permanente de la víctima.

En lo que respecta al año 2022, se presentaron 41 casos de violencia psicológica, 23 casos de violencia física, 2 casos de violencia patrimonial y 2 casos de violencia sexual. De esa manera, es predominante el compañero permanente como principal agresor de la víctima.

Durante el año 2023, fueron puesto en conocimiento a esta entidad 24 casos de violencia psicológica, 17 casos de violencia física, 7 casos de violencia patrimonial y 3 casos de violencia verbal. De igual manera, la mayor prevalencia del agresor es el compañero permanente sobre los demás.

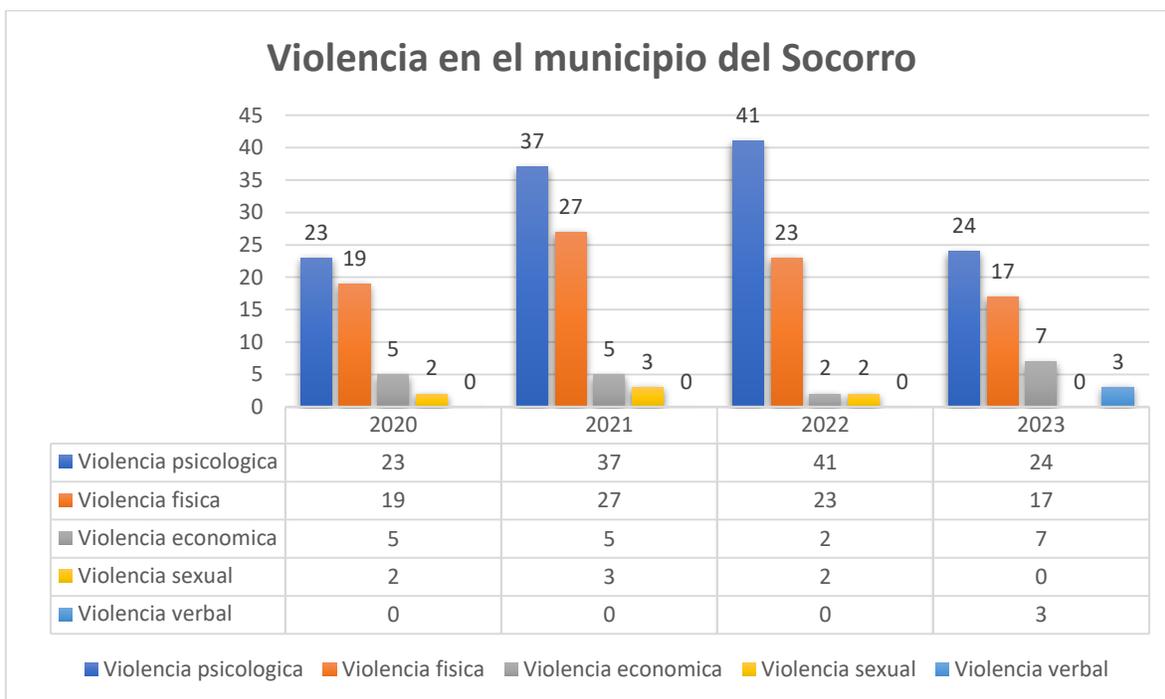
Así mismo, dichos casos han sido puestos en conocimiento directamente por parte de la víctima o algún allegado a su red familiar, conocidos mediante reportes realizados por instituciones educativas, de salud o de policía, y establece la entidad que no han sido reportados eventos conocidos de forma anónima.

Frente a los datos estadísticos referentes a violencias de género durante el periodo comprendido 2019-2023 resaltan que no cuentan con dicha información en cuanto a casos correspondientes a niñas o adolescentes, mujeres del área rural, mujeres cabeza de familia o personas adulto mayor, por lo que, según esta, es un tipo de asunto que escapa al resorte funcional de conformidad con la normativa vigente.

De igual forma, no manejan datos estadísticos referente al número de mujeres en el municipio, así como de la población de mujeres rurales, NNA y adultos mayores, tampoco de la existencia de población de grupos étnicos o indígenas en el territorio. Asimismo, no tienen conocimiento de hechos configurativos de violencia en el entorno laboral, por lo que desconocen el dato estadístico.

Resaltan que no existe la dependencia ni el funcionario con las competencias para informar y certificar las políticas públicas adoptadas en el municipio a fin de evitar y combatir la violencia de género. De esa manera, no cuentan con información referente a la relación de programas sobre violencia contra la mujer o aquellas adelantadas por el municipio; sin embargo, hacen mención que aquellas acciones de prevención han desarrollado en aras de mitigar la ocurrencia de hechos configurativos de cualquier tipo de violencia.

La entidad destaca que se ha desarrollado una socialización de rutas de atención frente a cualquier tipo de violencia; empero en lo concerniente a violencia de género la comisaria de familia active la ruta en aras de que las instituciones de salud y la Fiscalía General de la Nación garanticen el acceso y atención correspondiente en favor de dichas mujeres que puedan verse vulneradas.



En ese orden, la entidad no cuenta con información concerniente a la cantidad de casos en seguimiento en el periodo 2019-2023 para que la misma active la ruta de atención desplegando las acciones correspondientes a garantizar el acceso de atención en salud y a la justicia remitiendo a la FGN. Y, por último, establecen que no cuentan con información relacionada a los casos configurativos de acoso o violencia de género al interior de la Alcaldía.

#### - **Derecho de petición Defensoría del pueblo Socorro Santander**

En esta se solicitó información relacionada con los tipos de violencia contra la mujer ocurridos en El Socorro entre 2019-2023; número cronológico de casos denunciados por tipo de violencia (sexual, física, psicológica, económica, intrafamiliar) en ese periodo; cantidad de denuncias anónimas; Número de denuncias involucrando niñas y adolescentes víctimas; denuncias de mujeres rurales víctimas;



denuncias de mujeres migrantes víctimas; denuncias de mujeres cabeza de familia o adultas mayores víctimas; denuncias en la zona urbana; y el número de casos denunciados en los que la mujer ha sido víctima de acoso sexual en el entorno laboral

De esa manera, la entidad mencionó que los tipos de violencia presentados y conocidos por parte de esta han sido: en 2019, 42 casos de violencia económica, 30 casos de violencia sexual, 72 casos de violencia física, 153 casos de violencia psicológica y 34 casos de violencia patrimonial. En 2020, 152 casos de violencia económica, 33 casos de violencia sexual, 130 casos de violencia física, 233 casos de violencia psicológica y 150 casos de violencia patrimonial. En 2021, 57 casos de violencia económica, 11 casos de violencia sexual, 40 casos de violencia física, 54 casos de violencia psicológica y 55 casos de violencia patrimonial. En 2022, 28 casos de violencia económica, 12 casos de violencia sexual, 96 casos de violencia física, 135 casos de violencia psicológica y 15 casos de violencia patrimonial. En 2023, 38 casos de violencia económica, 27 casos de violencia sexual, 173 casos de violencia física, 210 casos de violencia psicológica y 26 casos de violencia patrimonial.

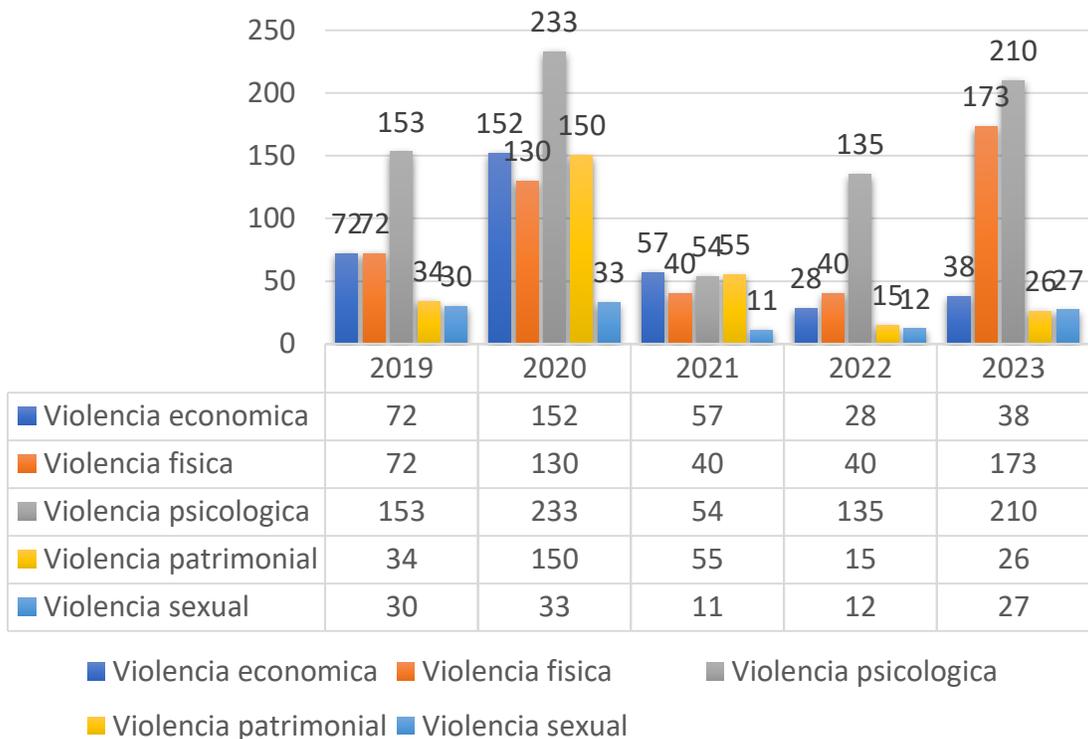
Así mismo, dichos casos han sido puestos en conocimiento por los diferentes canales de comunicación, como entrevistas personales, la página web de la defensoría y al APP CONTIGO, y establece la entidad que no han sido reportados eventos conocidos de forma anónima. Respecto a las denuncias por violencia de género correspondientes a niñas y adolescentes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres cabeza de familia o mujeres de la tercera edad, la Defensoría del Pueblo - Regional Santander, Dupla delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, no tuvo conocimiento de denuncias de violencia de género contra la población de mujeres ya mencionada

Sin embargo, en el periodo comprendido entre el año 2019 y 2023, esta entidad tuvo conocimiento de 1 caso por violencia de género en la zona urbana dentro del municipio de El Socorro, no obstante, este fue trasladado al departamento de Antioquia por cambio de domicilio de la presunta víctima. También nos indica que respecto a los casos de acoso sexual hacia la mujer en un entorno laboral no cuentan con un sistema apto para identificar este tipo de víctimas. La entidad no tiene registro del resultado de los procesos que se adelanta en la Fiscalía, no obstante, se les brinda el servicio de defensoría pública para la representación judicial de víctimas.

La entidad destaca que participa en jornadas de capacitaciones en materia de DDHH y competencias ciudadanas, dirigidas a mujeres víctimas de conflicto, servidores públicos, estudiantes y ciudadanía en general, logrando la sensibilización y promoción de los derechos de las mujeres. Para el mes de octubre de 2023 se realizó el lanzamiento de la APP CONTIGO, una herramienta tecnológica que tiene como finalidad reforzar la capacidad en la atención, orientación, registro y seguimiento de casos de mujeres, niñas y personas población LGBTQI+ que se ven afectados por los diferentes tipos de violencia. Recepcionan de solicitudes de intervención en casos de personas que denunciaron conductas de presuntas violencias basadas en género, por los diferentes canales de comunicación en donde en cada caso en particular se realiza gestión defensorial directa, articulación con las instituciones, seguimiento y acompañamiento psicosocial y jurídico. Participación en espacios de intereses, como jornadas descentralizadas de atención y verificación de derechos humanos "Defensoría en tu comunidad", y en centros penitenciarios (Reclusión de Mujeres), realizando una atención especializada con enfoque diferencial.

Espacios institucionales con entidades territoriales del orden Municipal y Departamental entre ellos, Mesa territorial de Garantías; Comité de Trata de persona departamental y municipal; Comité de Trata de personas departamental y municipal donde se recibe la invitación a participación en estas, Comité de Violencias de Sexo y Género Departamental y Comité de Violencia de Género. contaron también con espacios de dialogo con lideresas sociales para fortalecer el trabajo interinstitucional en garantía de sus derechos fundamentales, en desarrollo de los compromisos generados en estos espacios de dialogo, y en aras de promover acciones con enfoque diferencial, realizamos acompañamiento en terreno a mujeres. Igualmente se brinda acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica a mujeres y población sexualmente diversa que viva algún caso de violencia basada en género en el Centro Integral de la Mujer de Bucaramanga

## Violencia en el municipio del Socorro



**NOTA:** A la entidad se le remitió derecho de petición, sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna por lo que se interpuso una acción de tutela la cual fue aceptada y se ordenó a la entidad a dar respuesta, sin embargo, esta hizo caso omiso por lo que finalmente se requirió interponer un incidente de desacato

### - Derecho de petición Dirección de fiscalías regional en Socorro Santander

En esta se solicitó información relacionada con los tipos de violencia contra la mujer ocurridos en El Socorro entre 2019-2023; número cronológico de casos denunciados por tipo de violencia (sexual, física, psicológica, económica, intrafamiliar) en ese período; de los casos denunciados cuantos de

estos llegan a una condena, cuantos a un acuerdo o principio de oportunidad y cuantos procesos lleva actualmente la fiscalía por este tipo de violencias contra la mujer; cantidad de denuncias anónimas; Número de denuncias involucrando niñas y adolescentes víctimas; denuncias de mujeres rurales víctimas; denuncias de mujeres migrantes víctimas; denuncias de mujeres cabeza de familia o adultas mayores víctimas; denuncias en la zona urbana; y el número de casos denunciados en los que la mujer ha sido víctima de acoso sexual en el entorno laboral

La entidad indica que en cuanto a los puntos 1, 2, y 3 no es posible establecer los datos puesto que la base de datos que manejan no permite visualizar los tipos de violencias o número de casos, por lo que se anexan las noticias criminales de los años 2019 y 2023.

Para el 2019, se presentaron 36 casos de violencia intrafamiliar, donde de los casos activos 0 se encuentran en ejecución de penas, 23 en etapa de indagación y 1 en juicio. Por otro lado, de los casos inactivos, 6 se encuentran en ejecución de penas, 4 en etapa de indagación y 2 en juicio.

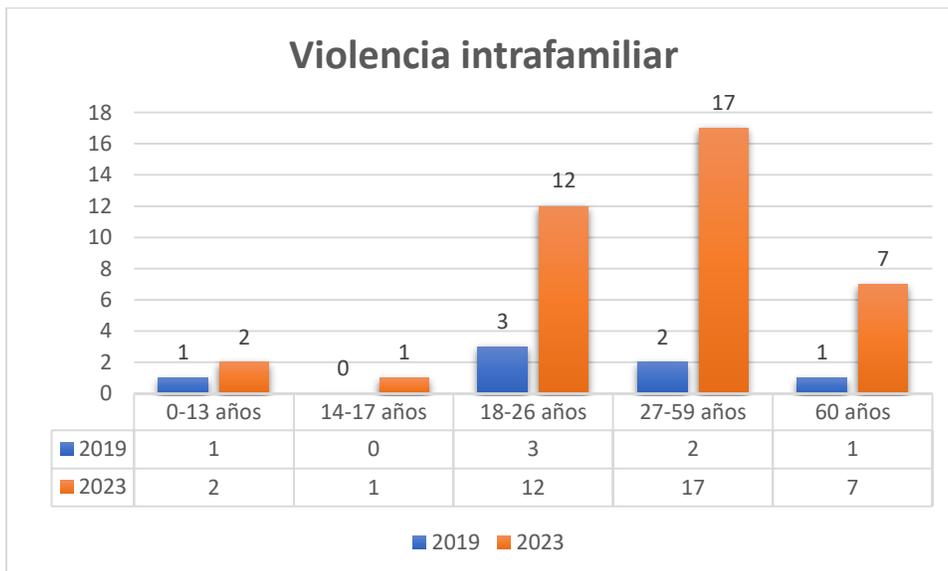
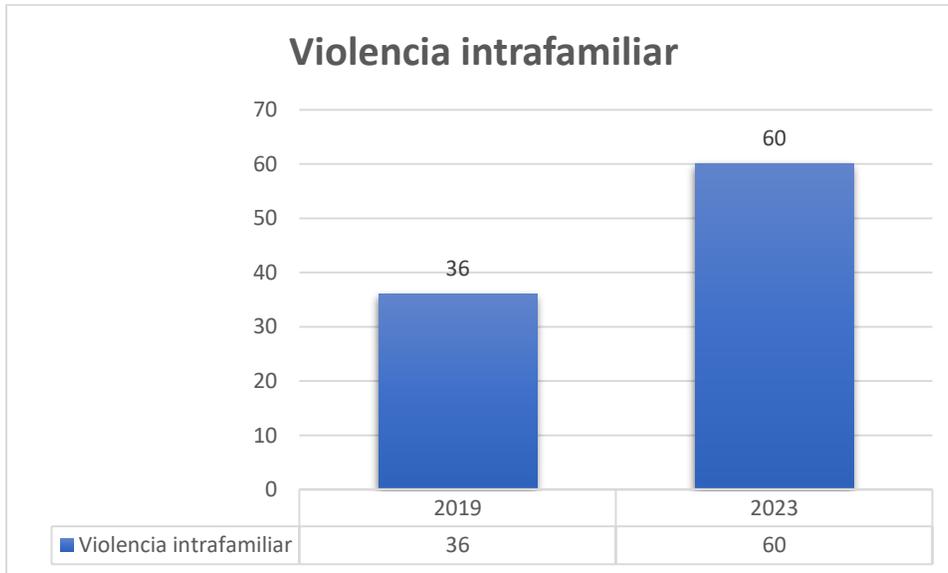
Para el 2023, se presentaron 60 casos de violencia intrafamiliar, donde de los casos activos 37 se encuentran en ejecución de penas, 16 en etapa de indagación y 0 en juicio. Por otro lado, de los casos inactivos, 6 se encuentran en ejecución de penas, 0 en etapa de indagación y 1 en juicio.

La entidad explica que su base de datos no permite identificar los casos que llegan de manera anónima, tampoco permite diferenciar grupos como mujeres migrantes, cabeza de familia o rurales. Para el año 2019, se evidencia que, entre las víctimas de violencia intrafamiliar, en la población de 0-13 años se refiere 1 solo caso, en la población de 14-17 años llegaron a su conocimiento 0 casos, en la población de 18-26 años, se conocieron 3 casos, en la población de 27 a 59 años, 2 casos y en la población igual o mayor a 60 años, 1 solo caso. Para el año 2023, se evidencia que, entre las víctimas de violencia intrafamiliar, en la población de 0-13 años se refiere 2 casos, en la población de 14-17 años llegaron a su conocimiento 1 casos, en la población de 18-26 años, se conocieron 12 casos, en la población de 27 a 59 años, 17 casos y en la población igual o mayor a 60 años, 7 casos

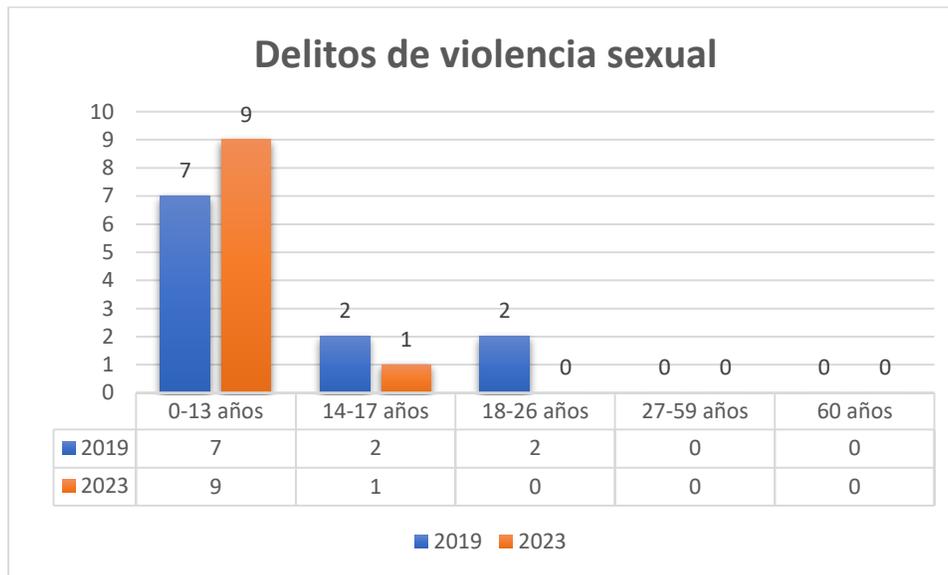
Respecto a los delitos sexuales, para el año 2019, se presentaron 19 casos, donde de los casos activos 14 se encuentran en etapa de indagación y 1 en investigación. Por otro lado, de los casos inactivos, 4 se encuentran en etapa de indagación y 0 en investigación. De acá se encontraron 7 niñas entre 0-13 años, 2 adolescentes de 14-17, 2 jóvenes de 18-26 años. Se presentaron los siguientes casos, acceso carnal abusivo con menor de catorce años, Agravado porque se realizare sobre persona menor de 14 años se conocieron 1 caso, acceso carnal abusivo con menor de catorce años, 3 casos, acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, 1 caso, acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, 1 caso, acceso carnal violento, agravado por responsable carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en el su confianza, 1 caso, acoso sexual, 4 casos, acto sexual violento, 1 caso, actos sexuales con menor de catorce años, 3 casos, delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, 1 caso, inducción a la prostitución, 1 caso y pornografía con menores, 2 casos

Para el año 2023, se presentaron 9 casos, donde de los casos activos 5 se encuentran en etapa de indagación, 2 en juicio y 1 en investigación. Por otro lado, de los casos inactivos, 1 se encuentran en etapa de indagación, 0 en juicio y 0 en investigación. De acá se encontraron 9 niñas entre 0-13 años,

y una mujer adulta de 27-59 años, se presentan los siguientes casos, actos sexuales con menor de catorce años, 3 casos, acceso carnal abusivo con menor de catorce años, 3 casos, delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, 1 caso, acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, 1 caso, acto sexual violento, agravado por realizarse sobre parientes, cónyuge, compañera o compañero permanentes, o persona integrada a la unidad doméstica o aprovechando la confianza, 1 caso.



La entidad expone que solo en tres casos se menciona por parte la víctima que fueron en la zona urbana de municipio y que no se conoció de ningún caso de acoso sexual en el entorno laboral en el año 2023. En cuanto a lo solicitada y revisa la carga de la dinámica de homicidios no se encontraron resultados para el municipio de Socorro.



**NOTA:** A la entidad se le remitió derecho de petición, sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna por lo que se interpuso una acción de tutela la cual fue aceptada y se ordenó a la entidad a dar respuesta, por otro lado, se le solicitó información desde el año 2019 hasta noviembre del año 2023, sin embargo, la entidad solo aportó la información del año 2019 y del 2023, ignorando los años, 2020, 2021 y 2022

#### - Derecho de petición Procuraduría Santander

En esta se solicitó información relacionada con los tipos de violencia contra la mujer que se presenta en el entorno de la administración pública en el municipio de El Socorro entre 2019-2023; número cronológico de casos denunciados por tipo de violencia (sexual, física, psicológica, económica, intrafamiliar) en ese período; cantidad de denuncias anónimas; Número de denuncias en los que la mujer ha sido víctima de acoso sexual en el entorno laboral - administrativo

La entidad indica que para los años 2019 y 2023 no se recibieron denuncias o quejas relacionadas con ningún tipo de violencia en el entorno de la administración pública del municipio del Socorro, por lo que tampoco existe información respecto a los puntos antes mencionados que fueron solicitados

La procuraduría provincial de instrucción de San Gil, en su marco normativo y reglamentario ejerce la acción disciplinaria, cuando el despacho conoce de la ocurrencia de algún asunto relacionado con violencia de género, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1952 de 2019, las autoridades disciplinarias tienen la obligación de investigar con igual rigor los hechos y circunstancias que demuestren la existencia de falta disciplinaria y la responsabilidad del investigado y los que tiendan a



demostrar su inexistencia o lo eximan de responsabilidad. Sin embargo, a procuraduría Provincial de Instrucción de San Gil no ha ejercido dicha función disciplinaria respecto del municipio del Socorro.

**NOTA:** A la entidad se le remitió derecho de petición, sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna por lo que se interpuso una acción de tutela la cual fue aceptada y se ordenó a la entidad a dar respuesta, por otro lado, se le solicitó información desde el año 2019 hasta noviembre del año 2023, sin embargo, la entidad solo aportó la información del año 2019 y del 2023, ignorando los años, 2020, 2021 y 2022

De igual manera se enviaron solicitudes adicionales requiriendo la misma información a entidades como el Hospital Regional Manuela Beltrán, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) zonal socorro y san gil, la alcaldía, comisaria de familia e inspección de policía del municipio de San Gil, así como el Hospital regional de dicho municipio y la dirección de fiscalías en san gil.

## Equipo del Observatorio de Derechos Humanos con Enfoque de Género – Manuela Beltrán

Stella Vesga Niño

Johan Sebastian Lozano Parra

Amanda Parra Cárdenas

Carlos Fernando Morantes Franco

Erika Patricia Rincón Remolina

María Fernanda Jaimes Melgarejo

GINNA LISSETH NÚÑEZ PUERTAS

Danna Alejandra González Torres

Melissa del Pilar Carvajal Rangel

Heimy Yuliana Ramírez Robles

Melissa Angarita Villarreal

Sophia Juliana León Peralta